

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6271

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 25/08, que trata sobre la Licitación Pública N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por Objeto: La Adquisición de (1) Un Camión para Hidroelevador, (1) Un Hidroelevador con baulera;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Pública se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Mayo de 2008, según consta en el Acta N° 1125, aprobó el Despacho en mayoría, producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, obrante a Fs. 15 del Expediente N° 25/08 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria de Economía a proceder al **llamado** de la **Licitación Pública N° 01/08**, que tiene por objeto la Adquisición de (1) UN CAMION para Hidroelevador y (1) UN HIDROELEVADOR CON BAULERA, cuyos antecedentes obran en el Expte. N° 25/08 del Ejecutivo y a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: APROBAR Pliegos Licitatorios conjuntamente con sus características Técnicas.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR: SECCION 2 SECTOR 4. P.P. 4 p.p. 0102 MEDIOS DE TRANSPORTES.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6271

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 09 MAYO 2008.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL